



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 081-FA-UNAP-2018.

Iquitos, 15 de febrero del 2018.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 007-2018-CU-UNAP, se acordó implementar por excepcionalidad al término del II Semestre 2017 el dictado de Curso Vacacional;

Que, mediante Oficio N° 066-2018-EFFIGA-FA-UNAP, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por los estudiantes: **Rodolfo Valentino Arévalo Vela con C.U. 2166002, Ingrid Carolina Cobos Tuesta con C.U. 2166011, Jorge Gian Poll Noriega Cumari con C.U. 2116029** quienes solicitan su Reingreso para la matrícula en el periodo vacacional 2017-III, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, el Reingreso de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, para la matrícula en el periodo vacacional 2017 - III, como se detalla:

Apellidos y Nombres	C.U. N°
Rodolfo Valentino Arévalo Vela	2166002
Ingrid Carolina Cobos Tuesta	2166011
Jorge Gian Poll Noriega Cumari	2116029

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villarez, MSc.
Secretario Académico

